Sahagún, 22 de septiembre de 2023

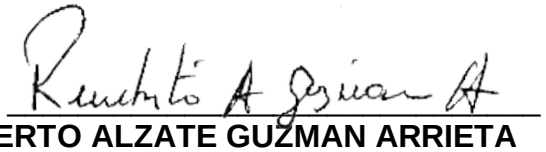
Señores
CONSORCIO INTERPRO
Atn., Ing. DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA
Administrador Vial Grupo 2
Floridablanca (Santander)

Por medio de la presente le solicitamos a usted como interventor del Contrato No. 2888 de 2023 que actualmente ejecutamos para el Instituto Nacional de Vías y cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR14+0000 - PR52+0000, LOTE 7 lo siguiente:

MODIFICAR la cláusula tercera del contrato No. 2888 de 2023, la cual quedará, así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($152.158.857) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 2.227218103 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato No. 2888 de 2023, la cual quedará, así: CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($152.158.857) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). VALOR BASICO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($149.575.284) MONEDA CORRIENTE. b). VALOR IVA: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.583.573) MONEDA CORRIENTE.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

FIRMA 

REMBERTO ALZATE GUZMAN ARRIETA
C.C. No. 15.590.257 de Cereté (COR)
Representante Legal